



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00090605- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00090605- -UNC-ME#FCC y la RHCD-2024-95-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error material involuntario de fácil subsanación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectifíquese la RHCD-2024-95-E-UNC-DEC#FCC y donde dice: "*desde el 27 de julio y por el término reglamentario de cinco años*" debe decir: "*desde el 27 de julio de 2024 y por el término reglamentario de cinco años*".

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.